

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

**TTES. DE ALCALDE:**

DÑA. M<sup>ª</sup> CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. M<sup>ª</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

**CONCEJALES:**

DÑA. M<sup>ª</sup> DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO GARCÍA, D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ Y DÑA. BEATRIZ DE JUAN ÁLVAREZ.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Con anterioridad a la apertura del orden del día el SR. Presidente procede, en nombre de toda la Corporación, a felicitar al miembro de la misma, D. Luis Seijas, por su reciente paternidad.

Seguidamente procede a la apertura declarar abierta la sesión, siendo estudiados los siguientes asuntos.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE “LA VEGA”.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que la adjudicataria de éste Servicio, Dña. Hermelinda Mallo, ha presentado el día 2 de Octubre su renuncia por escrito a continuar con la concesión del servicio aduciendo motivos económicos, razón por la que se ha procedido a elaborar un nuevo Pliego de Condiciones, cuya aprobación se propone, y consiguientemente la apertura de nueva licitación para la adjudicación de la concesión de éste servicio.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR el expediente de contratación del servicio del bar de propiedad municipal de “La Vega”, así como el Pliego de Cláusulas económico administrativas que regirá la concesión, que presenta como principales características un tipo de licitación de 5.500,00 euros/año y una duración del contrato de 4 años, prorrogables por otros dos.

SEGUNDO. Simultáneamente convocar licitación; el procedimiento será abierto, con publicidad, adjudicándose el contrato a la proposición económica más ventajosa y su tramitación ordinaria.

Efectuada votación, se APRUEBA, por unanimidad de los asistentes, la anterior propuesta.

### **3. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Concedida la palabra al Sr. Secretario Interventor, por el mismo se procede a explicar resumidamente el contenido de la Propuesta de Resolución que presenta para su aprobación, con referencia al expediente de modificación de créditos, y que es del siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Existiendo gastos que no admiten su demora a ejercicios posteriores y que no cuentan con consignación presupuestaria, o la misma es insuficiente.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de las modificaciones de crédito que a continuación se detallan, con lo que quedan suficientemente dotadas las partidas enumeradas como “Aumentos” para atender en éste ejercicio las necesidades detalladas, financiándose con las aportaciones que se describen:

1. Aumentos:

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
3.2262	Fiesta histórica.....	15.500,00
3.2122	Reparac. Mant. conserv. Camping. ....	5.000,00
3.48	Transfer. a familias (textos escolares)..	13.000,00
4.60	Acondicionamiento edificio servicios	
	Piscina y lavadero camping.....	70.000,00
4.61	Acondicionamiento caminos agricola...	20.000,00
9.21	Reparac. Mant. y conservación.....	5.000,00
9.22	Material, suministro y otros.....	7.000,00
		-----
	Total aumentos.....	135.500,00

2. Financiación.

2.1. Remanente de Tesorería.

Con cargo, parcial, al Remanente de Tesorería positivo (Superávit) de la Liquidación de 2.011..... 10.000,00.

2.2. Transferencias de crédito.

4.60	Proyectos, urbanismo.....	5.000,00
4.76	A entidades Locales (Diput. Obra pisc. y camp)..	9.000,00
		-----

Total transferencias de crédito..... 14.000,00

2.3. Mayores ingresos.

309	Otros serv. básicos. Cementerio. (Nichos y osar.)	10.000,00
399	Otros ingresos, (aportaciones y cena Justas)....	15.500,00
554	Aprovechamientos forestales.....	30.000,00
761	Diputación. (Subvención obra pisc. y camp.)....	56.000,00
		-----

Total mayores ingresos..... 111.500,00

Total de financiación (10.000+14.000+111.500):..... 135.500,00

Con lo que quedan suficientemente financiadas las partidas de gasto que se aumentan.”

Sometida a votación la anterior Propuesta, es APROBADA por unanimidad de los asistentes.

#### **4.NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Concedida la palabra a Dña. M<sup>a</sup> Carmen Abiá, como Delegada de Protección Civil, expone que el cambio consiste tan solo en intercambiar a los anteriormente titulares como Jefe de la Agrupación de Voluntarios y como Jefe de la Unidad de Operaciones, por razones laborales de horario, proponiendo que respecto a estos cargos se nombren los siguientes señores:

Jefe de la Agrupación de Voluntarios: D. CARLOS MAYO ALONSO, con DNI nº 10190612-W.

Jefe de la Unidad de Operaciones: D. JOSÉ ANTONIO SEVILLANO ARIAS, con DNI nº 1018281-C.

Ambos puestos referidos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Hospital de Órbigo.

Sometida a votación ésta propuesta, es APROBADA por unanimidad de los asistentes.

#### **5. FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2.013.**

Visto el requerimiento remitido por la Oficina Territorial de Trabajo para que por parte del Pleno Municipal se proceda a la fijación de las fiestas locales para 2013.

A la vista de los días de la semana en que caen en 2013 las fechas en las que vienen celebrándose tradicionalmente las dos fiestas locales, S. Blas y S. Juan, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA fijar como las dos fiestas locales para 2013, las siguientes:

**4 de Febrero, y  
24 de Junio.**

## **6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.**

Comienza el punto el Sr. Presidente informando que el primer convenio laboral de la Corporación se firmó en el año 2005 siendo intención, desde entonces, que los convenios tuvieran una duración de cuatro años coincidiendo con los mandatos naturales de cada Corporación, con el fin de que cada una pudiera negociar libremente el convenio que mejor le pareciese, concluyendo su intervención manifestando que el presente convenio, aunque con algo de retraso, ha sido suscrito ya por la Corporación y la representante de los trabajadores, presentándose ahora para su aprobación por el Pleno como requisito para remitir dicho acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

Visto el Convenio del Personal laboral de éste Ayuntamiento suscrito por los representantes de la Corporación y de la parte laboral con fecha 24 de Mayo de 2.012, es sometido a votación con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: cinco (5); Votos en contra: ninguno (0); Abstenciones: tres (3), quedando, por tanto, APROBADO con efectos desde el 1 de Enero de 2.012.

## **7. INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

### **7.1. Tala de chopos.**

Informa el sr. Alcalde que habían recibido varios consejos para proceder a la tala de los chopos ubicados entre los dos puentes dado el estado en que se encuentran, razón por la que se decidió su tala y se pidió valoración de los mismos, efectuada la misma por D. Manuel García, al igual que otras veces, se procedió a la adjudicación de la tala a Catenva, quien procederá a la tala a finales del presente año o primeros del próximo todo lo más.

### **7.2. Obras de los edificios de servicios de la piscina y lavaderos del camping.**

Manifiesta el Sr. Presidente que, en primer lugar, desea pedir disculpas por haber forzado la redacción del proyecto de las obras de referencia para ajustarlo a los 70.000,00 € de importe que la Diputación había incluido en el Plan Provincial de éste año, lo que ha retrasado la adjudicación, pero se ha podido comprobar que es imposible ya que las ofertas presentadas todas exceden con mucho esa cantidad, con lo cual ha habido que valorar de nuevo el proyecto, por parte del Arquitecto municipal, habiendo resultado la cantidad de 92.000,00 € que será la que servirá de base para la adjudicación de las obras, que se efectuará próximamente.

### **7.3. Elección de limpiadoras.**

Manifiesta el Sr. Alcalde que desea dar las gracias a Cristina, a M<sup>a</sup> Carmen y a Luis, por lo actuado con relación a la elección de las limpiadoras, habiendo llegado al acuerdo de contratar dos cada seis meses, haciendo constar que ese acuerdo, según se lo han comunicado las interesadas, ha sido del agrado de todas ellas.

### **7.4. Sustitución de la A.T.S.**

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno, que ante el disfrute de sus vacaciones por parte de la ATS del municipio, se ha solicitado de la Gerencia Provincial el envío de un sustituto/a para garantizar la correcta atención de vecinos y peregrinos que suelen utilizar éste Servicio más requerido en estas fechas que en otras del año.

### **7.5 Concejo sobre la subida del I.B.I.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta sobre el reciente Concejo celebrado sobre la subida del IBI (25%) diciendo que, dado que la celebración del mismo es conocida por todos los asistentes, sólo cree, dado el éxito de comunicación con los vecinos, que el único error fue no hacer la convocatoria en el Centro Cívico ya que el Salón de Sesiones se quedó pequeño.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Por parte de Dña. **Beatriz de Juan** se pregunta si para otorgar las **ayudas** para la compra de los **libros escolares** se han tenido en cuenta las **rentas** disponibles o no, y si son compatibles con las de la Junta.

Le contesta el Sr. Alcalde que no porque desde el principio de las conversaciones mantenidas entre miembros de la Corporación para aprobar este asunto se dijo que en éste Municipio “todos nos conocíamos” y que las rentas familiares eran muy similares, por lo que se optó por no tener en cuenta la renta familiar y que en la ayuda municipal no se ha establecido ninguna incompatibilidad con ayudas que se puedan recibir para el mismo fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.